Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Aviso de Privacidad Integral

"Para la Postulación a las Candidaturas Independientes"

1. Domicilio del responsable

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Instituto Electoral), a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, con domicilio en Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, CP 44520, en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso, protección y tratamiento los datos personales que sean recabados.

Los datos personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; mientras que, los datos personales sensibles, son aquellos que afecten la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este.

2. Fundamento legal

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en la normatividad siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, apartado A; 9, 35, fracción III; 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c).
- Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 11, párrafos segundo, tercero y cuarto, 12, Bases III, IV y VIII.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, articulo 232, 260, 261, 262, 357, 360, 362, 366, 367, 368, 382, 383, 387 numeral 2.
- Código Electoral del Estado de Jalisco, 8, 10, 11 15 bis, 15 Octies, 114, 115, 116, 134, 137, 143, 236, 251, 682, 685, 687, 691, 693, 696 numeral 4, 706, 707, 708, 712, 715, 718, 719 y 720.
- Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, artículos 3, numeral 1, 24 numeral 1, fracción IV, 26, 30 párrafo 1, fracciones I a la VII.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracciones II, VIII y XXXIII, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25 al 28 y 84.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas de Jalisco, artículos 3, fracción VII; 51, 52 y 54.

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 3 numeral 1, fracciones III, XXXII y XXXVII, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 20 al 26, 28, 74, 75 y 87.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 22 y 66.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, artículos 4 numeral 3, inciso c), fracción I, 13 fracción XV, XVI, XVIII Y XIX al 25, 32 al 39, 41, 42.

3. Datos personales que serán recabados y sometidos a tratamiento

Los datos personales que serán recabados, entre otros, son los siguientes:

- **Datos de identificación y contacto.** Nombre, edad, fecha de nacimiento, género, fotografía, estado civil, domicilio, nacionalidad, número de teléfono particular, teléfono celular, IMEI (*International Mobile System Equipment Identity*), correo electrónico personal, firma autógrafa, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), matrícula del servicio militar nacional, número de pasaporte, número de seguridad social, número de licencia para conducir, clave de elector, folio de la credencial para votar (OCR), información relativa a clave de estado, municipio, sección localidad, año de emisión.
- **Datos laborales.** Puesto o cargo que desempeño, referencia laboral y/o experiencia.
- **Datos académicos.** Trayectoria educativa, títulos, cédula profesional y certificados.
- **Datos patrimoniales y/o financieros.** Bienes muebles, bienes inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos, egresos, cuentas bancarias, número de tarjetas de crédito o débito, seguros y afores.
- **Datos de procedimientos.** Procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales relativa a una persona que se encuentra sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional, constancia de no sanción administrativa e información de sobre sanciones administrativas.
- **Datos personales sensibles.** origen racial o étnico, estado de salud, certificado e historial médico, tipo de sangre, información genética, datos biométricos, como son huella digital, retina, iris, geometría de los dedos de la mano o de los dedos; creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, así como si es perteneciente a un grupo de vulnerabilidad y/o históricamente discriminado como lo es: pueblos originarios, población con discapacidad, población LGBTTTIQ+, jóvenes, migrante jalisciense en el extranjero o bien identificarse como persona no binaria.
- **Datos de terceros**: en los casos de declaraciones patrimoniales y de interés, cartas de

recomendación, referencias, y notificaciones: nombre, nacionalidad, edad, clave de elector, género, o bien persona no binaria, firma, domicilio, fotografía e imagen física, número de cédula profesional, número de licencia de conducir, número telefónico, datos de la o el cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos, inversiones, cuentas bancarias, otro tipo de valores y participaciones financieras.

4. Finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales

Los datos que podrán ser recabados directa o indirectamente, por medio electrónico, por escrito, vía telefónica; los datos que proporcione al Instituto Electoral serán única y exclusivamente utilizados para los objetivos y atribuciones de este Instituto, y serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Participar del ejercicio de la función electoral, en la forma y términos que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Electoral del Estado de Jalisco.
- Hacer uso de la información captada a través de la APP exclusivamente para cumplir con las atribuciones conferidas a este Instituto en la Constitución federal y estatal, sus leyes aplicables y la normatividad aplicable en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento del Porcentaje de Apoyo de la Ciudadanía que se Requiere para el Registro de Candidaturas Independientes Mediante el Uso de la Aplicación Móvil, en el proceso electoral 2023-2024.
- Resolver, en los términos de las leyes aplicables y el Código Electoral del Estado de Jalisco, el otorgamiento de derechos para el registro o acreditación a los ciudadanos que participen en el proceso de selección de las candidaturas independientes, así como sobre la pérdida de estos, y emitir la declaratoria correspondiente.
- Llevar a cabo las actividades inherentes a la regulación de los "Lineamientos".
- Dar de alta en el Portal web a aspirantes a candidaturas independientes y validar a sus respectivos auxiliares.
- Dar de baja en el Portal web a aspirantes a candidaturas independientes que manifiesten su desistimiento para continuar con el procedimiento.
- Operar la Mesa de Control conforme a los criterios de revisión y clarificación de los registros establecidos.
- Revisar, en conjunto con aspirantes a candidaturas independientes, los apoyos de la ciudadanía en los que se advierta alguna inconsistencia.

- Informar a aspirantes el número de registros de apoyo alcanzado, así como la situación registral de cada registro y las inconsistencias identificadas.
- Recibir y registrar las solicitudes de derecho de garantía de audiencia que aspirantes a candidaturas independientes soliciten, y celebrar y desahogar los procedimientos relativos. i) Recibir la información de los registros y los resultados que al efecto emita la DERFE.
- Garantizar el principio de paridad de género de manera sustantiva y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, electoral y de participación ciudadana en el estado.
- Participar en los procedimientos de selección de las candidaturas independientes.
- Registrar las candidaturas independientes a Gobernador, Diputados por el principio de mayoría relativa y para el cargo de Munícipes.
- Conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan.
- Organizar debates entre los candidatos cuando lo soliciten, conforme lo establezca el reglamento en la materia.
- Registro y control de declaraciones patrimoniales y de intereses, y evoluciones patrimoniales.
- Interponer toda clase de recursos o medios de impugnación.

Se utilizan cookies al momento que usted navega en el sitio oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco http://www.iepcjalisco.org.mx/, mismos que usted puede administrar o bloquear desde su navegador de internet.

En caso de haber asistido a algún evento, es posible que, sea difundida alguna imagen o fotografía en la que se aprecie su rostro, ya que se entiende que, por su presencia en el evento público, se cuenta con su consentimiento tácito para su uso.

Sin embargo, el Instituto no lucra ni se beneficia con su información, por lo que usted podrá solicitar al término del evento, que se elimine cualquier imagen o fotografía en la que sea distinguible de manera clara o específica, sin necesidad de acreditar interés o justificación; derecho que permanecerá vigente mientras que dicha imagen o fotografía no sea utilizada en un medio de difusión institucional, en el entendido de que, una vez acontecido dicho hecho, eventualmente tendrá el carácter de consumado de modo irreparable, sin responsabilidad alguna por parte del Instituto.

Las imágenes obtenidas podrán ser publicadas a través de los medios de difusión del Instituto Electoral, procurando que en éstas la persona no sea identificable.

5. Transferencia de datos personales

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transferidos cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente, sea necesario para fines estadísticos, científicos o de interés general por ley, se transmitirá entre las autoridades federales, estatales y municipales, siempre para el ejercicio de sus atribuciones; en términos de los artículos 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ahora bien, no se realizarán transferencias que requieran consentimiento.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

6. Derechos ARCO

Usted puede solicitar ante el Instituto Electoral, en cualquier tiempo, el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento sobre sus datos personales, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO, a través del formato establecido, mismo que se encuentra publicado en el siguiente hipervínculo: http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/I/m/Formato%20solicitud%20de%20protecci%C3%B3n.docx o si lo prefiere, mediante escrito libre que deberá contener al menos lo siguiente:

1) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
2) Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;
3) Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
4) Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
5) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
6) Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
7) Causas que motiven la solicitud (en el caso de solicitar la cancelación u oposición); y
8) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Dicha solicitud puede ser presentada ante la oficialía de partes de este Instituto, o bien, en la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral, ubicada en el primer piso de la calle Parque de las Estrellas 2764, Colonia Jardines del Bosque Centro, CP 45520, Guadalajara, Jalisco. Además, mediante el correo electrónico transparencia@iepcjalisco.mx o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx.

La solicitud será respondida a través del medio señalado por el solicitante (correo electrónico, domicilio, en la oficialía de partes) o por estrados si este no señala ninguno, tomando en consideración los plazos siguientes:

Requerimiento de información adicional en caso de que la solicitud no sea clara	5 días hábiles
Respuesta a la solicitud en caso de existencia de trámite	3 días hábiles
Respuesta a la solicitud en caso de que el sujeto obligado no sea competente	3 días hábiles
Reconducción de la solicitud en caso de ser un derecho diferente	3 días hábiles
Respuesta a la solicitud	10 días hábiles
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación	15 días hábiles
Plazo para hacer efectivo el derecho o en caso de que resulte procedente	5 días hábiles

En caso de haber presentado una solicitud de acceso a datos personales, se le dará acceso a través del medio de reproducción señalado por el solicitante, el cual puede ser: consulta directa (gratuito), copia certificada (costo), dispositivo de almacenamiento, disco compacto, copia simple u otro medio.

En el supuesto de que el titular se encuentre inconforme con la respuesta emitida, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en nuestra Dirección de Transparencia o mediante de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la resolución de la solicitud.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo, enviar un correo electrónico a la dirección mencionada o comunicarse al teléfono 33 44-45-84-50 extensión 3775.

7. Los medios que el responsable comunicará a los titulares los cambios del aviso de privacidad

Los cambios que se efectúen en el aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de la página web oficial http://www.iepcjalisco.org.mx/aviso-de-privacidad o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.